

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 054/93**

Marzo 31, 1993

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por oficio de 10 de marzo de 1993 dirigido a este Gobierno Municipal, el voluntariado del Banco de Sillas de Ruedas "BANDESIR", solicita la liberación de impuestos municipales, para la realización de una rifa.

Que la función social que desarrolla dicha agrupación, facilitando sillas, muletas andaderas ortopédicas y otros a personas que lo requieren temporalmente o por vida, merece el reconocimiento y sobre todo el apoyo y cooperación de la ciudadanía.

Que, es obligación de todo Gobierno Municipal elevar los niveles de bienestar social y material de la comunidad, mediante la ejecución directa o indirecta de servicios y obras públicas de interés común.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar la liberación de impuestos municipales a favor del voluntariado Banco de Sillas y Ruedas "BANDESIR", para la realización de una rifa que tiene por objeto recaudar fondos para desarrollar una labor de asistencia social a favor de personas enfermas y con incapacidades físicas.

Art. 2° El cumplimiento y ejecución de la presente resolución queda a cargo del H. Alcalde Municipal de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing. Daniel Alvarez Gantier
H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

Profa Betty Romero Civera
H. SECRETARIA CONCEJAL

Copia : Stria Gral. (5)
Archivo
mbp